

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>a</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12<sup>50</sup> en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Julio)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3113

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Esta Comisión, en sesión del día 20 del que cursa, previa declaración de urgencia y sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación, acordó señalar el día 30 de Julio próximo, á las doce de su mañana, para celebrar la subasta de las obras de fábrica del trozo 2.º, sección 1.ª y todas las del ramal á Morell de la carretera de Reus á Vilallonga, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 24.439 pesetas 48 céntimos, mediante la condición de satisfacer el importe de las mismas cuando por turno correspondan y en la forma siguiente:

La subasta se celebrará con arreglo á los términos que previene el Real decreto de 4 de Enero de 1883 y su art. 16, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del M. I. Sr. Gobernador de la provincial ó del Sr. Diputado de la provincial ó del Sr. Diputado en quien delegue, con asistencia de otro Sr. Diputado designado por la Excm. Diputación, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en el contrato, siendo el presupuesto de la misma el que se señala anteriormente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, cuyas carpetas rubricarán los licitadores en el acto de la entrega, debiendo ser extendidas en papel timbrado de la clase 11.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta.

Con el pliego que presente cada licitador deberá acompañarse precisamente la cédula de vecindad del pro-

ponente y el resguardo que acredite haber depositado en la Caja de la Tesorería provincial ó en la general de Depósitos ó sus sucursales, la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe del respectivo presupuesto, en metálico ó efectos públicos al precio de cotización oficial, inserta en la última Gaceta de Madrid por concepto de fianza provisional.

Las proposiciones que no se acompañen con dichos documentos y las que no se hallen ajustadas al modelo, siempre que las diferencias puedan producir, á juicio de la Presidencia, duda racional sobre la persona del licitador ó sobre el precio ó compromiso que contraiga, se declararán desde luego desechadas.

En el caso de que entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó más igualmente ventajosas, se abrirá en el acto, entre sus autores, una licitación verbal por espacio de diez minutos, adjudicándose el remate provisional al más beneficioso postor, á no ser que ninguno de ellos mejorase la suya ó todos la mejorasen igualmente, en cuyo caso se hará la adjudicación provisional á favor de aquél cuyo pliego tenga el número más bajo.

Tarragona 26 de Junio de 1896. —El Vicepresidente accidental, José Batlle. —P. A. de la C. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

#### Modelo de proposición

D. N. N....., vecino de....., según lo acredita con la cédula personal incluida en el pliego que presenta, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comisión provincial, con fecha 26 de Junio último y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de fábrica del trozo 2.º, sección primera y todas las del ramal á Morell de la carretera de Reus á Vilallonga, se comprometo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, á tomar por su cuenta, por la cantidad de..... pesetas.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo á la eje-

cución de las obras, así como la que no fuese acompañada del resguardo de depósito provisional y cédula de vecindad del proponente y la que

Núm. 3114

Esta Comisión, en sesión del día 20 del actual, previa declaración de urgencia y sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación, acordó señalar el día 30 de Julio próximo, á las once de su mañana, para la celebración de las subastas de acopios de materiales con destino á la conservación de varias de las carreteras que se hallan á cargo de la provincia, en la forma siguiente:

Numero de orden	DESIGNACION DE LAS CARRETERAS	Kilómetros	IMPORTES del presupuesto de acopios de Pesetas
12	De Tarragona al Pont de Armentera.....	1-4	2.318 <sup>40</sup>
12 bis	De Tarragona al Pont de Armentera.....	24-25	1.291 <sup>50</sup>
13	De Reus á Vilallonga, con ramal á Morell; trozo de Reus á San Ramón.....	1-5	4.212 <sup>81</sup>
14	De Cambrils á Prades, trozo de Maspujols á Vilaplana.....	1-6	3.950 <sup>15</sup>
15	De Catllar á la general de Tarragona á Barcelona.....	3-7	3.083 <sup>32</sup>
16	De la general de Tarragona á Barcelona á la Riera.....	1-2	952 <sup>87</sup>
17	De la general de Tarragona á Barcelona á la Pobra de Montornés.....	1-4	1.995 <sup>00</sup>
18	De Aiguamurcia á San Jaime dels Domenys, trozo segundo.....	1-13	4.225 <sup>93</sup>
19	De La Bisbal del Panadés á la general de Alcover á Santa Cruz de Calafell.....	1-3	1.079 <sup>16</sup>
20	De Vilarródona á Solivella, trayecto de Pla de Cabra á Sarreal.....	1-11	8.267 <sup>48</sup>
SUMA.....			31.367 <sup>63</sup>

Las subastas se celebrarán con arreglo á los términos que previene el Real decreto de 4 de Enero de 1883 y su art. 16, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del M. I. Sr. Gobernador de la provincia ó del señor Diputado de la Excm. Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro Sr. Diputado, designado por la Excm. Diputación, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en los contratos, siendo los presupuestos de las mismas los que señalan los cuadros anteriores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, cuyas carpetas rubricarán los licitadores en el acto de la entrega, debiendo ser extendidas en

ofreciese dudas sobre la persona del licitador ó del compromiso que contraiga, á juicio de la Presidencia. (Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3114

Esta Comisión, en sesión del día 20 del actual, previa declaración de urgencia y sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación, acordó señalar el día 30 de Julio próximo, á las once de su mañana, para la celebración de las subastas de acopios de materiales con destino á la conservación de varias de las carreteras que se hallan á cargo de la provincia, en la forma siguiente:

Numero de orden	DESIGNACION DE LAS CARRETERAS	Kilómetros	IMPORTES del presupuesto de acopios de Pesetas
12	De Tarragona al Pont de Armentera.....	1-4	2.318 <sup>40</sup>
12 bis	De Tarragona al Pont de Armentera.....	24-25	1.291 <sup>50</sup>
13	De Reus á Vilallonga, con ramal á Morell; trozo de Reus á San Ramón.....	1-5	4.212 <sup>81</sup>
14	De Cambrils á Prades, trozo de Maspujols á Vilaplana.....	1-6	3.950 <sup>15</sup>
15	De Catllar á la general de Tarragona á Barcelona.....	3-7	3.083 <sup>32</sup>
16	De la general de Tarragona á Barcelona á la Riera.....	1-2	952 <sup>87</sup>
17	De la general de Tarragona á Barcelona á la Pobra de Montornés.....	1-4	1.995 <sup>00</sup>
18	De Aiguamurcia á San Jaime dels Domenys, trozo segundo.....	1-13	4.225 <sup>93</sup>
19	De La Bisbal del Panadés á la general de Alcover á Santa Cruz de Calafell.....	1-3	1.079 <sup>16</sup>
20	De Vilarródona á Solivella, trayecto de Pla de Cabra á Sarreal.....	1-11	8.267 <sup>48</sup>
SUMA.....			31.367 <sup>63</sup>

papel timbrado de la clase 11.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta.

Con el pliego que presente cada licitador deberá acompañarse precisamente la cédula de vecindad del proponente y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de la Tesorería provincial ó en la general de Depósitos ó sus sucursales, la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe del respectivo presupuesto, en metálico ó efectos públicos al precio de cotización oficial inserta en la última Gaceta de Madrid, por concepto de fianza provisional.

Las proposiciones que no se acompañen con dichos documentos y las que no se hallen ajustadas al modelo, siempre que las diferencias puedan producir á juicio de la Presidencia duda racional sobre la persona del li-

citador ó sobre el precio ó compromiso que contraiga, se declararán desde luego desechadas.

En el caso de que entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó más igualmente ventajosas, se abrirá en el acto, entre sus autores, una licitación verbal por espacio de diez minutos, adjudicándose el remate provisional al más beneficioso postor, á no ser que ninguno de ellos mejorase la suya, ó todos la mejorasen igualmente, en cuyo caso se hará la adjudicación provisional á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo.

Tarragona 25 de Junio de 1896.— El Presidente accidental, José Batlle.—P. A. de la D. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., según lo acredita con la cédula personal incluida en el pliego que presenta, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comisión provincial con fecha 25 de Junio último y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de varias de las carreteras que corren á cargo de la provincia, se comprometo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, á tomar por su cuenta los de la..... (Aquí el nombre de la carretera determinando los kilómetros), por la cantidad de..... pesetas..... céntimos.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, así como la que no fuese acompañada del resguardo de depósito provisional y cédula de vecindad del proponente y la que ofreciese dudas sobre la persona del licitador ó del compromiso que contraiga, á juicio de la Presidencia.)

(Fecha y firma del proponente)

Nota.—Los proponentes cuidarán de hacer constar en el sobre ó carpeta de sus respectivos pliegos, el número de orden de la carretera á que sus proposiciones hagan referencia.

Núm. 3115

Don Miguel Bartolomé Vallés, Alcalde constitucional de La Figuera,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.822'11 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

La Figuera 27 de Junio de 1896.— Miguel Bartolomé.

Núm. 3116

Don José M.ª Simó Juncosa, Alcalde constitucional de Porrera,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 9.444'70 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Porrera 26 de Junio de 1896.— José M.ª Simó.

Núm. 3117

Don Domingo Sancho Mestre, Alcalde constitucional de Argentera,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1896 á 97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.296'70 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Argentera 27 de Junio de 1896.— Domingo Sancho.

Núm. 3118

Don Ramón Masip Sas, Alcalde constitucional de Bisbal de Falset,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas, para el ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.635'51 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Bisbal de Falset 28 de Junio de 1896.— Ramón Masip.

Núm. 3119

Don Juan Galofré y Sanabra, Alcalde constitucional de Rodoná,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.834'07 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Rodoná 27 de Junio de 1896.— Juan Galofré.

Núm. 3120

Don Martín Rius Vallés, Alcalde constitucional de Vilallonga,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1896 á 97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vilallonga 28 de Junio de 1896.— Martín Rius.

Núm. 3121

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aiguamurcia

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica y pecuaria para el ejercicio económico de 1896-97, de este distrito municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar cuantas reclamaciones crean producentes.

Aiguamurcia 28 de Junio de 1896.— El Alcalde, José Rañé.

Núm. 3122

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pinell

Terminada la contrata de Médico y Farmacéutico municipales para atender á las familias pobres de esta población, el Ayuntamiento y Junta municipal de la misma acordó anunciar las vacantes, una de Médico municipal con el haber anual de 100 pesetas y otra de Farmacéutico con el haber anual de 25 pesetas por el suministro de medicinas á las expresadas familias pobres. Lo que se anuncia por el término de diez días, durante los cuales los interesados podrán presentar las solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pinell 30 de Junio de 1896.— El Alcalde, Juan Francisco Serres.

Núm. 3123

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Palma

Terminado el reparto de la contribución urbana de este término para el ejercicio de 1896-97, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días y se admitirán las reclamaciones que se consideren justas.

La Palma 29 de Junio de 1896.— El Alcalde, Pablo Cubells.

Núm. 3124

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1896-97, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de una peseta por cada gallina ó gallo, 400 pesetas. Idem de 6'00 pesetas por cada 100 huevos, 180 pesetas. Idem de 1'50 pesetas por cada conejo, 481'50 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Riudecañas 26 de Junio de 1896.— El Alcalde, Sebastián Ribas.

Núm. 3125

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1896-97, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0'25 pesetas por cada 100 huevos, 66 pesetas. Idem de 0'25 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 210'48 pesetas. Idem de 0'31 pesetas por cada 100 kilos de leña, 312'57 pesetas. Idem de 0'25 pesetas por cada 100 kilos de paja, 95'95 pesetas. Total 685 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Almúsara 20 de Junio de 1896.— El Alcalde, José Balaña.

Gasómetro Tarraconense

Verificado en el día de hoy, ante el Notario de esta ciudad D. Antonio Soler, el sorteo para la amortización de obligaciones emitidas por esta Sociedad, han resultado amortizadas las de los números siguientes:

10, 16, 31, 38, 43, 50, 52, 53, 56, 57, 86, 87, 103, 105, 126, 130, 148, 180, 184 y 199.

Lo que se pone en conocimiento de los Sres. obligacionistas, á fin de que puedan hacer efectivo el importe de dichas obligaciones.

Tarragona 1.º de Julio de 1896.— P. A. del C. de A., el Presidente, Juan Gonsé.—El Secretario, José de Rovira.